RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

Bogotá D.C. 3 de agosto de 2023

La DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA presentó estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste en la: "**ENAJENACIÓN DE AUTOMOTORES DADOS DE BAJA POR LA SDSCJ, SOBRE LOS CUALES SE ORDENA COMO DESTINO FINAL SU DESINTEGRACIÓN**".

Conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO**, definida en el literal e), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes; el cual faculta a la entidad pública para que dichos bienes puedan ser enajenados directamente, utilizando para el efecto el mecanismo de enajenación descrito en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del referido Decreto 1082 de 2015, según el cual se adjudicará el bien al proponente que haya ofertado el mejor precio al alza.

Teniendo en cuenta el valor mínimo de la venta del lote objeto del presente proceso de selección, luego del estudio de mercado, se establece como mecanismo de enajenación idóneo el mencionado en el mencionado en el artículo 2.2.1.2.2.2.2. **Enajenación directa a través de subasta pública**. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien **debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y, en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza**.

El valor del contrato no genera costos para la entidad, sin embargo, el contratista pagará a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la cuenta de la Secretaria Hacienda Distrital disponga en los siguientes términos:

$$Valor\ a\ pagar = \left(\left(\begin{matrix}Valor\\ Kilo\ Chatarra\\ Ferrosa\end{matrix}\right) x \left(\begin{matrix}Cantidad\\ de\ kilos\\ Chatarra\\ Ferrosa\end{matrix}\right)\right) - \left(\left(\begin{matrix}Valor\ derechos\\ cancelación\ matricula\end{matrix}\right) x \left(\begin{matrix}Nro.\ Vehiculos\\ desintegrados\end{matrix}\right)\right)$$

Mediante Resolución No. 429 del 21 de junio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada-Enajenación de Bienes del Estado No. SCJ-SAEBDE-001-2023.

Durante el término establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por los interesados UNION TEMPORAL RYM S.A.S; IMPORTACIONES MANIZALES y UNION TEMPORAL SCT MERL

El día 18 de julio de 2023 a las 10:00:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada-Enajenación de Bienes del Estado No. SCJ-SAEBDE-001-2023, dentro del cual se recibieron las siguientes ofertas, como consta en la lista de ofertas publicada en el SECOP II.

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA - SCJ-SAEBDE-001-2023 \| SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 2023	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S	Oferta aceptada	18/07/2023 9:54 AM
importaciones Manizales--	importaciones manizales	Oferta aceptada	18/07/2023 7:34 AM

De conformidad con el artículo 2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y la calificación de propuestas acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en las Adendas del proceso de selección.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de julio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):						
ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	MARINO VASCO NARVAEZ ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IMPORTACIONES MANIZALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver informes de verificación preliminar anexos
2	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S. BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	Ver informes de verificación preliminar anexos

Los informes de verificación preliminar de las ofertas fueron puestos a disposición de los oferentes del 26/07/2023 AL 28/07/2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y subsanar las propuestas en los aspectos que no cumplían.

Que dentro del término del traslado del informe de verificación preliminar, se recibieron subsanaciones por los oferentes inhabilitados así mismo se allegaron observaciones por parte de los oferentes IMPORTACIONES MANIZALES y UNION TEMPORAL SCT MERL; por lo cual el Comité Evaluador emitió el Informe final de verificación con las respectivas respuestas a las observaciones, publicado el día 1 de agosto de 2023, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):						
ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	MARINO VASCO NARVAEZ ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IMPORTACIONES MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver informes de verificación preliminar anexos
2	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	Ver informes de verificación preliminar anexos

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

Que el 1 de agosto de 2023, se recibieron observaciones por parte del oferente UNION TEMPORAL SCT MERL; por lo cual se dio traslado para que se procediera con el derecho a réplica que le asiste y emitió las respectivas respuestas a las observaciones, publicado el día 2 de agosto de 2023, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co.

Que el 1 de agosto de 2023, se publicó la Adenda No. 1 la cual modificó el cronograma del proceso.

El 3 de agosto de 2023 siendo las 9:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada-Enajenación de Bienes del Estado No. SCJ-SAEBDE-001-2023, se procedió a la apertura y revisión de las propuestas económica habilitadas, y se dio traslado al comité económico evaluador para la correspondiente verificación.

El informe de evaluación económico fue publicado el 3 de agosto de 2023, en la plataforma SECOP II, en cuyo consolidado se evidenció lo siguiente:

ORDEN	OFERENTE	Oferta
1	UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS	$ 900
2	IMPORTACIONES MANIZALES	$ 950

NO.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA INICIAL (ESTUDIO DE MERCADO PRESENTADA POR LA ENTIDAD)	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	VALOR DE AUMENTO OFERTADO	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS	$ 830	El precio MÍNIMO DE VENTA del KILO DE CHATARRA (MATERIAL FERROSO Y DE CUALQUIER TIPO DE METAL) es de OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($830). SE LES RECUERDA QUE EL VALOR MÍNIMO A OFERTAR POR KILO ES DE $830 PESOS M/CTE, EN CONSECUENCIA LA SUBASTA LA DINÁMICA DE LA SUBASTA SERÁ EL ALZA DE ESTE VALOR	$ 900	$ 70	CUMPLE
2	IMPORTACIONES MANIZALES			$ 950	$ 120	CUMPLE

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a iniciar la subasta electrónica a través de la plataforma Secop II, conforme lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.2.2.2. *Enajenación directa a través de subasta pública,* del Decreto 1082 de 2015, una vez finalizada la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Ascendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Fecha de inicio actual	03/08/2023 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	03/08/2023 10:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

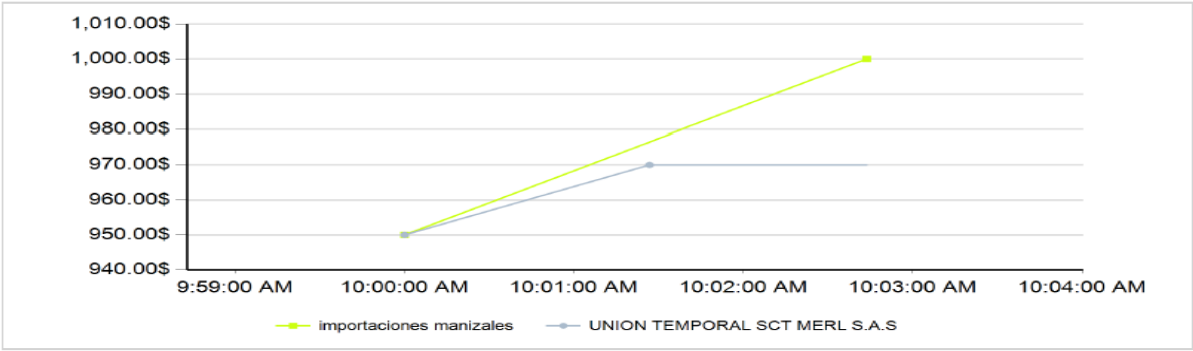
Resumen de la Subasta

Mejor Lance

1.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (950,00 COP)	50,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.26%

Evolución de los Lances por Proveedor



RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

Que una vez finalizado el evento de subasta, se tuvo como resultado final, aprobado por el comité económico los siguientes valores:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
importaciones manizales		1
UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	importaciones manizales	1.000,00 COP	1.000,00 COP	5.26%	1
2	UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S	970,00 COP	970,00 COP	2.11%	1

Por todo lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Enajenación de Bienes del Estado No. SCJ-SAEBDE-001-2023 al proponente **MARINO VASCO NARVAEZ i**dentificado con C.C. N 19.315.294 de BOGOTÁ D.C., de acuerdo con el registro mercantil del establecimiento de comercio **IMPORTACIONES MANIZALES** registrado con Matrícula No. 00354987, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a razón que cumplió con los requisitos jurídicos , financieros y técnicos, y ofertó el mayor valor en el evento de subasta; esto es, la suma de **MIL PESOS M/CTE ($1.000)** por Kilogramo de material ferroso.

ALEXANDRA BAUTISTA SALGADO
VERIFICADOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

JOSÉ ALIRIO BARRETO OVALLE
VERIFICADOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

RECOMENDACIÓN COMITÉ VERIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DEL ESTADO A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA SCJ-SAEBDE-001-2023

HERNÁN DAVID MORENO COJO
VERIFICADOR ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

NANCY RUNSINQUE MORENO
VERIFICADOR FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

MANUEL ANTONIO MONTES
VERIFICADOR FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

ÓSCAR GARZÓN QUINTERO
VERIFICADOR JURÍDICO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL